

PROGRAMA DE DERECHO PRIVADO II

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho en su sesión del día 19 de abril de 2001 (Boletín de Resoluciones N° 11/01, resolución n° 16)

I. DERECHO PRIVADO

- Noción de Derecho Privado.
- Diferenciación del Derecho Público.
- Derecho civil y comercial.
- 4. Historia del derecho civil. Antecedentes de nuestro Código Civil. Legislación posterior al mismo. Tendencias modernas.

II. TEORIA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

1. El ámbito de lo jurídico. Realidad social y realidad jurídica. El fenómeno jurídico. La situación jurídica; sus tipos.
2. La relación jurídica: clases, estructura, contenido:
 - a. el poder jurídico (derecho subjetivo, potestades, facultades); diferencias del interés, del interés legítimo, de la carta.
 - b. el deber, la responsabilidad, la sujeción.
3. La relación obligatoria u obligación. Concepto o noción. Distinción entre derechos reales y personales. Obligaciones "propter rem". Diferenciación de la garantía.
4. Estructura de la obligación: los sujetos, el vínculo jurídico.
5. Contenido del vínculo jurídico:
 - a. el derecho del crédito: el derecho de pretensión y otras facultades.
 - b. la deuda: el deber de prestación y otros deberes; la responsabilidad del deudor
 - c. deberes y cargas del acreedor, derechos o facultades del deudor.
6. Clasificación de las obligaciones.
7. Fuentes de las obligaciones
8. Hechos, actos, negocios jurídicos.
9. Clases de negocios jurídicos.
10. Trasmisión de las obligaciones: mortis causa y entre vivos.

III. TEORIA GENERAL DEL CONTRATO

1. Contrato. Noción, ubicación, función económico social.
2. Evolución del contrato desde sus orígenes a nuestros días. Características contemporáneas del contrato. Formas de la contratación moderna (contratos de adhesión, con contenido predispuesto, sujeto a condiciones generales, etc.).
3. Autonomía privada: concepto, alcance, límites.
4. Publicidad del contrato. Registro. Función y efectos de la inscripción registral. Eficiencia del certificado registral.
5. Clasificación de los contratos.
 - a. doctrina.
 - b. legal.
6. Requisitos de existencia y validez para la formación del contrato.
7. Capacidad jurídica.
8. Poder normativo negocial; legitimación.
9. Capacidad de obrar, Incapacidad. "Cuadro" de la capacidad: general, limitada, especial. Modalidades: plena o atenuada. Remedios de la incapacidad.
10. Consentimiento. Formas de manifestación de la voluntad. Propuesta y aceptación. Contrato consigo mismo. Propuesta irrevocable. Propuesta con plazo. Opción. Negocios preliminares. Promesa. Boletto de reserva.
11. Vicios del consentimiento: error, dolo, violencia, lesión.
12. Objeto. Distinguir objeto del contrato y objeto de la obligación. Calidades del objeto: determinado, posible, lícito.
13. Causa. Doctrinas acerca de la causa. La causa en nuestro derecho. Causa ilícita. Causa falsa. Causa Abstracta.
14. Consecuencias de la defección de los requisitos de formación del contrato: inexistencia, nulidad absoluta, nulidad relativa.

Negocios simulados, fiduciarios, indirectos, en fraude a la ley.

Efectos del contrato:

- a. cuándo comienzan. Requisitos voluntarios y legales de eficacia, el tiempo, el poder de disposición.
 - b. cuándo terminan. Mutuo disenso, revocación, desistimiento unilateral;
 - c. en qué consisten. Diferenciar el efecto vinculante del obligatorio, de la oponibilidad y de la irrelevancia
 - d. a quiénes alcanza. Principio de relatividad. Contrato a favor de tercero. Porte fort. Representación.
17. Circulación y modificación del contrato. Cesión de contrato, de crédito, de deuda, novación, delegación, subrogación.
 18. Tutela del crédito. Acción simulatoria. Acción Pauliana, Acción Subrogatoria.
 19. Interpretación e integración del contrato. Buena fe.

IV. CUASICONTRATOS

1. Antecedentes históricos, noción, ubicación, naturaleza.
2. Enriquecimiento sin causa: fundamento, requisitos, acción "in rem verso", efectos.
3. Pago de lo indebido: fundamento, requisito, la causa del pago, la acción de repetición efectos, situación de los terceros.
4. Gestión de negocios: concepto, fundamento, requisitos, efectos respecto del gestionado y de los terceros.

V. OBLIGACIONES LEGALES

1. Concepto.
2. Casos.

VI. CUMPLIMIENTO - INCUMPLIMIENTO

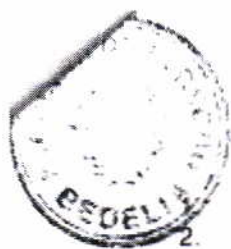
1. Noción de cumplimiento.
2. Otros medios de extinción de la obligación: oblación y consignación, paga por entrega de bienes, subrogación, novación, compensación, remisión, confusión, prescripción extintiva.
3. Incumplimiento. Noción, Clases.
4. Incumplimiento fortuito. Causa extraña. Riesgos. Teoría de la imprevisión. Mora del acreedor.
5. Incumplimiento imputable. Incumplimiento definitivo. Incumplimiento temporal. Mora del deudor. Plazo esencial. Cumplimiento inexacto.

VII. RESPONSABILIDAD

1. Noción de responsabilidad.
2. Antecedentes históricos.
3. Fundamentos y principios.
4. Diferencia entre responsabilidad personal, patrimonial y garantía.
5. Clases: precontractual, contractual, extra contractual.
6. Criterios modernos acerca de la responsabilidad civil.

VIII. RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

1. Concepto.
2. Casos.
3. Fundamento.
4. Naturaleza de la responsabilidad contractual y extracontractual.
5. Consecuencias y efectos.



IX. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

1. Ambito de ampliación.
2. Requisitos para su aplicación.
3. Medios ofensivos:
 - a. ejecución forzada.
 - b. ejecución por equivalentes: daños y perjuicios moratorios y compensatorios.
4. Requisitos para su reparación. Clases de liquidación de los daños: legal, convencional, judicial.
5. Medios sancionatorios: cláusula penal, multa legal, arras, estreintes.
6. Medios de liberación del acreedor: resolución legal por incumplimiento (art. 1431 CC); cláusula resolutoria, pacto comisorio.
7. Medios de defensa del acreedor: excepción de contrato no cumplido, derecho a suspender el cumplimiento de la prestación, derecho de retención.
8. Acumulaciones e incompatibilidades entre los distintos medios que puede actuar el acreedor.


X. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

1. Noción, ubicación, caracteres.
2. Diferenciación de la responsabilidad contractual.
3. Evolución histórica.
4. Criterios de imputación.
5. Ilícitud. Nociones.
6. Culpa. Teorías. Configuración. Clases. Unidad de culpa.
7. Daño. Noción. Clases. Daño moral.
8. Relación de causalidad.
9. Eximentes de responsabilidad.
10. Responsabilidad directa e indirecta.
11. Responsabilidad directa:
 - a. la culpa como criterio de imputación.
 - 1a situación : responsabilidad por hecho propio.
 - 2a situación: divergencia entre el autor material del daño y el responsable (arts. 1320, 1324 CC.).
12. Responsabilidad por hecho de la cosa:
 - a. ámbito de aplicación.
 - b. criterio de imputación.
 - c. sujeto responsable. Guarda jurídica y guarda material. Guarda de la estructura y guarda del comportamiento. Situación del dependiente. Pérdida y transferencia de la guarda.
 - d. alcance de la presunción de culpa.
13. Responsabilidad indirecta:
 - a. por hecho de los hijos mayores de 10 y menores de 21 años.
 - b. por hecho de los dependientes. Requisitos y límites.
14. Responsabilidad por accidentes de tránsito.
15. Responsabilidades especiales: por hechos de animales, por ruina de edificio, por cosa que se caen de él
16. Reparación del daño.

XI. MEDIOS DE PRUEBA

1. Ambito de aplicación.
2. Instrumento, Público, Privado. Escritura pública.
3. Autenticidad. Fecha cierta. Fecha comprobada. Efectos entre las partes y respecto de terceros.
4. Testigos.
5. Principio de prueba por escritos.
6. Confesión. Clases. Divisibilidad. Efectos.

BIBLIOGRAFÍA BASICA GENERAL (NACIONAL)

- 
1. Código Civil.
 2. Tratado de Derecho Civil Uruguayo de JORGE GAMARRA.
 3. Curso de Obligaciones de JORGE PEIRANO FACIO
 4. Eficacia contractual de Eugenio CAFARO y Santiago CARNELLI
 5. Fundamentos de Obligaciones de Jaime BERDAGUER.
 6. Jurisprudencia: especialmente se recomienda analizar las sentencias de La Justicia Uruguayo, T. XXV c. 3621 y ANUARIO URUGUAYO DE DERECHO CIVIL T. VI, p. 100, así como otras que el Profesor estime oportuno sobre cada tema, asociando la teoría con la práctica, con la finalidad de que el estudiante no sólo adquiera conocimientos teóricos sino también habilidad para aplicarlos correctamente.